



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0009

VISTO:

FECHA 05 ENE 2012

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/12421/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/12421/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Programa de autogestión asistida" con el propósito de modificar los créditos de las Obras: "Redeterm. Precios Constr. 70 Viviendas Progr. Inclusión Social Etapa I Gran Neuquén Norte" y "Redeterm. Precios Constr. 60 Viviendas Progr. Inclusión Social Valentina Sur Etapa I", y proceder a liquidar los certificados complementarios que se tramitan en los expedientes OE/2372/H/2010 y OE/2373/H/2010;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Obras Financ. Art. 6º) Ley 2615 (Ord. N° 11730)", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida	
<i>Proyecto:</i>	Obras Financ. Art. 6º Ley 2615 (Ord. N° 11730)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Obras Infraestr. Bº 370 Viviendas	473,993
		473,993
Total:	Programa de Autogestión Asistida	473,993
TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	473,993

SILVIA M. CONTI
Directora Ejecutiva
Secretaría de Obras Públicas
Ciudad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida	
<i>Proyecto:</i>	Obras Financ. Art. 6º Ley 2615 (Ord. Nº 11730)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Redet. Precios Constr. 70 Viv. Progr. Incl. Social Etapa I Gran Nqn Norte	50,000
	Redet. Precios Constr. 60 Viv. Progr. Incl. Social Valentina Sur Etapa I	423,993
		<u>473,993</u>
Total:	Programa de Autogestión Asistida	473,993
TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	473,993

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1855
Fecha 13 / 01 / 2012